ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.
De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector para suscribir contrato de prestación de servicios logísticos.

Colombia como estado social de Derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada (Art. 1 Constitución Política), cuanta con una división política administrativa, que divide al país para fines administrativos en Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Los Municipio de Colombia Corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, que mediante agrupación conforman los Departamentos.

El artículo 40 de la Constitución Política indica que: "Todo Ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para ser efectivo ese derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. (…)".

En concordancia con lo anterior, es preciso señalar que Colombia es un Estado Social de Derecho, cuyo aspecto democrático implica el reconocimiento de fines esenciales, tales como facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, como consagra el artículo 2 de la Constitución Política.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como Entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las Leyes. Por lo tanto, en aplicación del principio de cooperación interinstitucional es deber del Municipio como Entidad territorial, brindar el apoyo logístico requerido por la Organización Electoral, para la realización de los diferentes procesos electorales.

Por ello, en cumplimiento de uno de los aspectos de su misión constitucional prevista en el articulo 120 de la Constitución Política, la Registraduría Nacional del Estado Civil debe contribuir con el fortalecimiento de la democracia mediante la organización de los procesos electorales y, para el caso concreto, la promoción de la participación social con la expresión de la voluntad popular a través de mecanismos de participación ciudadana.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

De acuerdo a lo establecido en el articulo 46 del Decreto 3254 de 1963, dispone que los gastos de los procesos electorales deben distribuirse entre los presupuestos correspondientes a la Nación, los Departamento y los Municipio. Según la citada norma, se le imputaran los gastos correspondientes a suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes, y según sea el caso, mesas de votación, urnas, y demás accesorios en la cantidad que el Registrador Municipal considere necesarios.

De conformidad con la citada normatividad, el apoyo presupuestal de las entidades territoriales puede otorgarse con la entrega de material devolutivo y no devolutivo – de consumo, los cuales y dada su naturaleza, deben estar sometidos a la función fiscalizadora de las respectivas contralorías, sin perjuicio del control que sobre estos recursos pueda ejercer la misma Organización Electoral y las propias entidades territoriales.

A través de Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para la contienda de autoridades territoriales (Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales y Ediles), la cual se llevara a cabo el próximo 29 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Organización Electoral, en materia de realización de elecciones de autoridades territoriales, las cuales se llevaran a cabo el próximo 29 de octubre de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil – Seccional Honda, presentó solicitud a través de oficio allegado al correo electrónico institucional de la secretaria General y de Gobierno, requiere apoyo logístico, consistente en el suministro de algunos bienes y servicios que resultan necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta.

Que la Administración Municipal, a través de la Secretaria General y de Gobierno, mediante el presente proceso de selección pretende contratar el apoyo logístico que requiere la Registraduría Nacional del Estado Civil – Honda, con el fin de garantizar la realización de la jornada electoral a desarrollarse el día 29 de octubre de 2023, en el Municipio de Honda – Tolima.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El sector que se estudia en este análisis corresponde directamente a analizar Prestación de servicios logísticos, teniendo en cuenta estadísticas a partir de los subsectores de servicios, con el fin de establecer si es posible obtener oferentes para el presente proceso y analizar lo aspectos más relevantes.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2022 / FEBRERO 2021) En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2022[p] / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [pp]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7	45,4	0,3	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	11,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3	36,8	1,2	0,3
J	División 58	Actividades de edición	23,4	20,4	0,1	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0	226,3	35,3	38,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5	33,1	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	6,3	3,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9	25,8	0,2	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	11,0	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	25,6	25,2	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	36,0	34,1	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	17,8	17,8	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	12,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3	16,3	0,1	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	6,5	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	11,3	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	7,2	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4	22,2	-0,4	0,6

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS. En el periodo enero a febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales y los salarios. Por su parte, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado en comparación con el mismo periodo de 2021.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

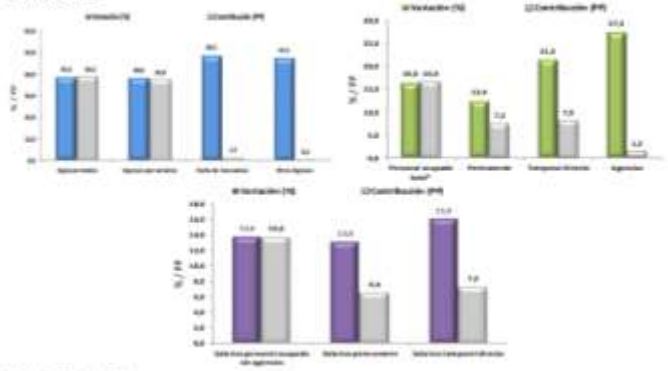
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2022ᵖ / enero - febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios*
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	51,7	6,6	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,2	6,2	5,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	45,5	15,5	14,3
J	División 58	Actividades de edición	34,1	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	468,3	9,1	51,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,3	3,0	8,9
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	4,9	6,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	16,5	10,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,4	4,5	10,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	10,5	5,4
M	Clase 7310	Publicidad	34,4	6,6	11,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	8,1	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,9	7,9	5,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,9	0,5	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	0,4	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,1	5,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	5,3	5,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,9	6,9	10,2

RESTAURANTES, CATERING Y BARES. VARIACIÓN ANUAL: FEBRERO 2022 / FEBRERO 2021

En febrero de 2022, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un aumento de 38,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 16,4% y los salarios registraron un incremento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Febrero 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en febrero de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 38,3%, que se explica por el incremento de 38,0% en los ingresos por servicios, de 48,5% en la venta de mercancías y de 47,3% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2022 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 16,4%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 21,3% en el personal

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

temporal directo, de 12,4% en el personal permanente y de 27,3% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2022 presentaron un aumento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 15,9% en los salarios del personal temporal directo y de 13,0% en los salarios del personal permanente.

INFORMACIÓN AÑO 2022 - TOTAL NACIONAL: Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64.2	62.5	1.7
TO (%)	55.9	52.8	3.1
TD (%)	12.9	15.5	-2.6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En febrero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,7%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 18,1%, 64,7% y 53,0%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65.5	64.7	0.8
TO (%)	57.2	53.0	4.2
TD (%)	12.7	18.1	-5.3
Población ocupada	10.183	9.307	876
Población desocupada	1.484	2.051	-568
Población fuera de la fuerza laboral	6.143	6.201	-58

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2022

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Febrero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.557	8,5	282	1,4
Industria manufacturera	2.334	2.088	10,8	246	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	1,1
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	0,9
Transporte y almacenamiento	1.488	1.385	6,9	103	0,5
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.083	14,4	45	0,2
Información y comunicaciones	399	365	1,8	35	0,2
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	475	443	2,2	32	0,2
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p. Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

Según informe IV Trimestre 2021 del Producto Interno Bruto (PIB), realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, donde se muestra que

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]- IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**21,2**	**21,2**	**4,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr - IV / 2020p - IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1]	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**33,0**	**31,6**	**4,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2022

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%),

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO: En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
JAQUELINE AGUIRRE CARDONA	NATURAL
JARABA	JURIDICA
LEON GRAFICAS SAS	JURIDICA
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS	JURIDICA
DASM SAS	JURIDICA
INVERSIONES Y SOLUCIONES BAMERCO SAS	JURIDICA
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	JURIDICA
ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	NATURAL
COLTUREES	JURIDICA
STAR EN MODA SAS	JURIDICA
YOVANNI CORDOBA ORTEGA	NATURAL
GPS S.A.S	JURIDICA
GESTIONARI S.A.S	JURIDICA
PEOPLE SECURITY SAS	JURIDICA
CORPOHEROES	JURIDICA
INDUHOTEL S.A.S.	JURIDICA
MAYDE PEÑA	NATURAL

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO	M.C. 1 DE 2023	$ 11.812.800	NANCY MAHECHA

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

RECONOCIMIENTO A MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA ESTIMULANDO LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y DERECHOS DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER			CALDERON
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2023.	M.C. 29 DE 2023	$ 22.707.813	CONEXION EVENTOS Y SERVICIOS SAS-
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 64 DE 2022	$ 27.939.680	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

3.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así;

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES	MP-SG-MC-SMS-063-2023	$ 44.823.800	ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
LOGISTICA Y COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE GOBERNACION, ASAMBLEA, ALCALDIAS, CONCEJOS Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023	MINIMA CUANTIA 086-2023	$ 11.909.065	GERENCIA SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LLEVAR A CABO TRÁMITES DE ELECCIONES 2023, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CHIA	CPSAG 762-2023	$ 14.554.220	MAYDE PEÑA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022. El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2. ANALISIS TECNICO:

Que, una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren los siguientes elementos y servicios:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

ITEMS PARA ELECCIONES TERRITORIALES 2023				
ITEM	**DESCRIPCION**	**TARIFA IVA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Desayuno** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, siendo entregados el día 29 de octubre a las 6:00am en el lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** huevos de 90 a 200 gr, Chocolate, café en lecho o tinto en vaso de 125 ml, Pan (I tajada) — 30 gr, Are a —70 gr, Fruta — 200gr.	19%	Cantidad	25
2	**Almuerzo** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, siendo entregados los días 28, 29, 30 y 31 de octubre a las 12:30m en el lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** porción de arroz (125 gr); proteína (carne o pollo 160 gr), tubérculos, plátanos, granos o pastas (120gr) sin ensalada y sin sopa (120 gr); bebidas hidratantes gaseosa o jugo natural en cantidad de 200 ml empacado en envase no retornable	0%	Cantidad	130
3	**Refrigerio 1** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, siendo entregados los días domingo 29 de octubre y lunes 30 de octubre a la hora y lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** Hamburguesa Sencilla con carne de res de 150 gramos, pan de hamburguesa, vegetales, queso tajado, lechuga o tomate verde, acompañado con jugo natural o artificial empacado en empaque no retornable en cantidad de 200 ml.	19%	Cantidad	100
4	**Refrigerio 2** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, entregados el día domingo 29 de octubre a la hora y lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** Empanada de 150 gramos rellena de pollo, papa y alverja cocida al horno entregada en sitio en su respectivo empaque, más un jugo de caja de 200 ml sabor surtido	19%	Cantidad	500
5	**ALQUILER DE VEHÍCULO** Alquiler por días de vehículo tipo camioneta 4x4 para la movilización del personal de la Registraduría, la logística y los votos en el desarrollo de las elecciones territoriales del próximo 29 de octubre. El vehículo deberá cumplir	19%	Días	2

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

	con todos los documentos legales para ello como SOAT, Seguro contra todo riesgo, Técnico mecánica vigente. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:** vehículo camioneta 4x4 doble cabina de platón, servicio privado, con barra antivuelco, modelo del 2012 al 2022, color blanco, con un peso bruto de hasta 2.910 kg con capacidad de carga de hasta 895 kg (5 pasajeros), combustible Diesel, de largo hasta 5.5 M; de ancho hasta 2 M; altura hasta 2M, capacidad de tanque de combustible de hasta 21 galones, cilindraje desde 1.8 litros y hasta 2.5 litros; transmisión mecánica, velocidades 5 + reversa, con suspensión delantera independientes, doble horquilla, con barra estabilizadora frontal, con ajuste al timón en altura y profundidad manual, asistencia dirección hidráulica, con llanta de repuesto, faros delanteros multireflector, exploradoras, frenos traseros en campanas, asistencia frenado VSC + HAC TSC-TRC limpiabrisas intermitente + espesor airbag cantidad 7 (dos frontal, 2 laterales, 2 cortina y rodilla conductor) 'SW, Con cinturones traseros a fres (03) puntos, con apoyacabezas 2 frontales + 3 traseros, aire acondicionado manual, espejos exteriores eléctricos + cromados + direccionales, eleva vidrios eléctricos (solo conductor A/ A un toque, anti atrapamiento, con silla conductor tipo individual + ajuste deslizante + espaldar reclinable; silla copiloto tipo individual + ajuste deslizante + espaldar reclinable.			
6	Suministro de pacas de agua en bolsa de 300ml c/u, de mínimo 28 unidades, frías, de marca reconocida, se deberán conservar en cavas con hielo para que no pierda su frescura. El suministro se deberá realizar en el sitio indicado por el supervisor	19%	Cantidad	50
7	**ALQUILER DE SALON O AUDITORIO** Salón o auditorio para llevar a cabo el escrutinio de los votos de las elecciones territoriales 2023. **DETALLE:** Alquiler de salón o auditorio de mínimo 20 metros cuadrados que cuente con mínimo dos (02) aires acondicionados, equipado con iluminación, video beam, sillas para mínimo 30 personas, mesas banqueteras, telón, acceso a internet wifi, acceso a baños para damas y caballeros, con rutas de evacuación claras, que brinde seguridad privada las 24 horas del día	19%	Días	3
8	Candados para arca triclave **Especificaciones:** Candado de mínimo 50 mm a 60 mm de Ancho por mínimo 40 mm a 50mm de largo, gancho en acero endurecido - doble bloqueo anti-segueta-retiene la llave cuando el candado está abierto	19%	Cantidad	9

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

9	Caja de lapiceros, permanente, tinta negra, anti manchas, de marca reconocida y por mínimo 10 unidades.	19%	Cantidad	10
10	Carpetas con fuelle elástico, sencillo, plastificadas, de tamaño oficio 23.5 cm de largo por 34.5 de ancho	19%	Cantidad	10
11	Memoria USB d Memoria USB de marca reconocida Capacidad de almacenamiento de 16GB, conectividad USB 3.0, tipo de conector: USB-A., dimensiones: 21.2mm de ancho, 60mm de alto y 10mm de profundidad, elegante diseño de tapa deslizante, recomendado para transferencias de alta velocidad, Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos	19%	Cantidad	3
12	Disco duro extraíble de 1 tera de marca reconocida Conectividad: USB 3.0 (compatible USB 2.0) plug and play: •Capacidad: 1TB •RPM: 5400 RPM •Contenido: Cable portátil, USB 3.0 de Toshiba Cambio Basics Unidad de disco duro (compatible con USB 2.0), Guía de instalación rápida •Referencia: HDTB310XK3AA •Dimensiones: Altura 1,5 cm, Ancho 7,87 cm, Profundidad 11,94 cm. •Peso: 230g	19%	Cantidad	1
13	Rollo de cinta ancha, transparente, Adhesiva, de 300 metros de largo x 48mm de ancho.	19%	Cantidad	10
14	Recargas de tóner HP laser para impresora de referencia: HP laser Jetp1102W	19%	Cantidad	3
15	Resma de papel bond normal de 500 hojas de tamaño Carta	19%	Cantidad	3
16	TONER ORIGINAL HP 26ª – LASER jet pro MFP M426fgw LASER HP DE MARCA RECONOCIDA 226A, con sus sellos de seguridad Condición: Producto Nuevo Impresión Color: Negro Rendimiento 3.100 páginas normales., 100% GARANTIZADO Compatible para impresoras: Laser M402dne, Laser M402dn, Laser M402n, Laser M426dw, Laser M426fdw	19%	Cantidad	1

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

17	Compra de un Computador portátil Hp Intel Dual Core Ram 8gb 256gb Ssd 14 Procesador: Intel® Celeron Core® N4020 (frecuencia base de 1,1 GHz, frecuencia de ráfaga de hasta 2,8 GHz, 4 MB de caché L2 y 2 núcleos) que incluya un cargador •Memoria: 8 GB de RAM DDR4 •Almacenamiento: Unidad de estado sólido 256 GB •Pantalla: 14" diagonal, HD (1366 x 768) •Cámara: Cámara HD HP True Visión de 720p con micrófono digital integrado •Tarjeta de Video: Integrado UHD Intel •Unidad Óptica: NO	19%	Cantidad	1

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda - Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá brindar apoyo logístico a la Secretaria General y de Gobierno, suministrando los siguientes elementos y/o prestando los siguientes servicios:

ITEMS PARA ELECCIONES TERRITORIALES 2023				
ITEM	**DESCRIPCION**	**TARIFA IVA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

1	**Desayuno** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, siendo entregados el día 29 de octubre a las 6:00am en el lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** huevos de 90 a 200 gr, Chocolate, café en lecho o tinto en vaso de 125 ml, Pan (I tajada) — 30 gr, Are a —70 gr, Fruta — 200gr.	19%	Cantidad	25
2	**Almuerzo** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, siendo entregados los días 28, 29, 30 y 31 de octubre a las 12:30m en el lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** porción de arroz (125 gr); proteína (carne o pollo 160 gr), tubérculos, plátanos, granos o pastas (120gr) sin ensalada y sin sopa (120 gr); bebidas hidratantes gaseosa o jugo natural en cantidad de 200 ml empacado en envase no retornable	19%	Cantidad	130
3	**Refrigerio 1** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, siendo entregados los días domingo 29 de octubre y lunes 30 de octubre a la hora y lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** Hamburguesa Sencilla con carne de res de 150 gramos, pan de hamburguesa, vegetales, queso tajado, lechuga o tomate verde, acompañado con jugo natural o artificial empacado en empaque no retornable en cantidad de 200 ml.	19%	Cantidad	100
4	**Refrigerio 2** Los alimentos deben estar empacados y sellados por unidad, entregados el día domingo 29 de octubre a la hora y lugar determinado por el supervisor del contrato. **Especificaciones:** Empanada de 150 gramos rellena de pollo, papa y alverja cocida al horno entregada en sitio en su respectivo empaque, más un jugo de caja de 200 ml sabor surtido	19%	Cantidad	500
5	**ALQUILER DE VEHÍCULO** Alquiler por días de vehículo tipo camioneta 4x4 para la movilización del personal de la Registraduría, la logística y los votos en el desarrollo de las elecciones territoriales del próximo 29 de octubre. El vehículo deberá cumplir con todos los documentos legales para ello como SOAT, Seguro contra todo riesgo, Técnico mecánica vigente. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:** vehículo camioneta 4x4 doble cabina de platón, servicio	19%	Días	2

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

	privado, con barra antivuelco, modelo del 2012 al 2022, color blanco, con un peso bruto de hasta 2.910 kg con capacidad de carga de hasta 895 kg (5 pasajeros), combustible Diesel, de largo hasta 5.5 M; de ancho hasta 2 M; altura hasta 2M, capacidad de tanque de combustible de hasta 21 galones, cilindraje desde 1.8 litros y hasta 2.5 litros; transmisión mecánica, velocidades 5 + reversa, con suspensión delantera independientes, doble horquilla, con barra estabilizadora frontal, con ajuste al timón en altura y profundidad manual, asistencia dirección hidráulica, con llanta de repuesto, faros delanteros multireflector, exploradoras, frenos traseros en campanas, asistencia frenado VSC + HAC TSC-TRC limpiabrisas intermitente + espesor airbag cantidad 7 (dos frontal, 2 laterales, 2 cortina y rodilla conductor) 'SW, Con cinturones traseros a fres (03) puntos, con apoyacabezas 2 frontales + 3 traseros, aire acondicionado manual, espejos exteriores eléctricos + cromados + direccionales, eleva vidrios eléctricos (solo conductor A/ A un toque, anti atrapamiento, con silla conductor tipo individual + ajuste deslizante + espaldar reclinable; silla copiloto tipo individual + ajuste deslizante + espaldar reclinable.			
6	Suministro de pacas de agua en bolsa de 300ml c/u, de mínimo 28 unidades, frías, de marca reconocida, se deberán conservar en cavas con hielo para que no pierda su frescura. El suministro se deberá realizar en el sitio indicado por el supervisor	19%	Cantidad	50
7	**ALQUILER DE SALON O AUDITORIO** Salón o auditorio para llevar a cabo el escrutinio de los votos de las elecciones territoriales 2023. **DETALLE:** Alquiler de salón o auditorio de mínimo 20 metros cuadrados que cuente con mínimo dos (02) aires acondicionados, equipado con iluminación, video beam, sillas para mínimo 30 personas, mesas banqueteras, telón, acceso a internet wifi, acceso a baños para damas y caballeros, con rutas de evacuación claras, que brinde seguridad privada las 24 horas del día	19%	Días	3
8	Candados para arca triclave **Especificaciones:** Candado de mínimo 50 mm a 60 mm de Ancho por mínimo 40 mm a 50mm de largo, gancho en acero endurecido - doble bloqueo anti-segueta-retiene la llave cuando el candado está abierto	19%	Cantidad	9
9	Caja de lapiceros, permanente, tinta negra, anti manchas, de marca reconocida y por mínimo 10 unidades.	19%	Cantidad	10
10	Carpetas con fuelle elástico, sencillo, plastificadas, de tamaño oficio 23.5 cm de largo por 34.5 de ancho	19%	Cantidad	10

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

11	Memoria USB d Memoria USB de marca reconocida Capacidad de almacenamiento de 16GB, conectividad USB 3.0, tipo de conector: USB-A., dimensiones: 21.2mm de ancho, 60mm de alto y 10mm de profundidad, elegante diseño de tapa deslizante, recomendado para transferencias de alta velocidad, Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos	19%	Cantidad	3
12	Disco duro extraíble de 1 tera de marca reconocida Conectividad: USB 3.0 (compatible USB 2.0) plug and play: •Capacidad: 1TB •RPM: 5400 RPM •Contenido: Cable portátil, USB 3.0 de Toshiba Cambio Basics Unidad de disco duro (compatible con USB 2.0), Guía de instalación rápida •Referencia: HDTB310XK3AA •Dimensiones: Altura 1,5 cm, Ancho 7,87 cm, Profundidad 11,94 cm. •Peso: 230g	19%	Cantidad	1
13	Rollo de cinta ancha, transparente, Adhesiva, de 300 metros de largo x 48mm de ancho.	19%	Cantidad	10
14	Recargas de tóner HP laser para impresora de referencia: HP laser Jetp1102W	19%	Cantidad	3
15	Resma de papel bond normal de 500 hojas de tamaño Carta	19%	Cantidad	3
16	TONER ORIGINAL HP 26ª – LASER jet pro MFP M426fgw LASER HP DE MARCA RECONOCIDA 226A, con sus sellos de seguridad Condición: Producto Nuevo Impresión Color: Negro Rendimiento 3.100 páginas normales., 100% GARANTIZADO Compatible para impresoras: Laser M402dne, Laser M402dn, Laser M402n, Laser M426dw, Laser M426fdw	19%	Cantidad	1

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

17	Compra de un Computador portátil Hp Intel Dual Core Ram 8gb 256gb Ssd 14 Procesador: Intel® Celeron Core® N4020 (frecuencia base de 1,1 GHz, frecuencia de ráfaga de hasta 2,8 GHz, 4 MB de caché L2 y 2 núcleos) que incluya un cargador •Memoria: 8 GB de RAM DDR4 •Almacenamiento: Unidad de estado sólido 256 GB •Pantalla: 14" diagonal, HD (1366 x 768) •Cámara: Cámara HD HP True Visión de 720p con micrófono digital integrado •Tarjeta de Video: Integrado UHD Intel •Unidad Óptica: NO	19%	Cantidad	1

2. Suministrar elementos de buena calidad, de marcas reconocidas y de conformidad con las cantidades y características solicitadas.
3. Garantizar que exista a su cargo el personal idóneo y requerido disponible durante el evento para la atención de la actividad a realizar.
4. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
6. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
7. Los alimentos deberán entregarse puntualmente en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, en caso de que el contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el Municipio de Honda no se hace responsable por el pago de estos.
8. El contratista atenderá la norma de guardar en refrigeración y por setenta y dos horas (72) horas, una ración completa de los refrigerios entregados, debidamente rotulados, con el tipo de menú, sus componentes, la fecha de preparación y almacenamiento; posibilitando la detección oportuna en caso de intoxicación alimentaria. Si en el transcurso del contrato se presenta algún problema con la calidad de alguno de los alimentos entregados (se presenta diferencia entre lo establecido en las especificaciones y lo presentado por el contratista), será necesario que el proveedor cambie los productos que son objeto de rechazo por calidad, previo acuerdo de las partes.
9. El embalaje para el transporte de los refrigerios, deberá ser en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.
10. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los alimentos requeridos.
11. Garantizar que el vehículo con el cual prestara el servicio de transporte, cuente con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte vigentes, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
12. Cumplir con el suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento del vehículo, con los cuales se prestará el servicio de transporte de personal y/o elementos.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

13. Emplear como mínimo un conductor idóneo y con experiencia, el cual deberá contará con su respectiva licencia de conducción vigente para el presente proceso y el plazo de ejecución del mismo.
14. Suministrar servicios de primera calidad.
15. Facilitar insumos e implementos necesarios para las actividades.
16. Facilitar los implementos y el personal de apoyo para las diferentes actividades de logística.
17. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
18. Presentar un informe técnico financiero de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico, planillas y descriptivo de cada una de las actividades.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

4.3. CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023.	DAF PROYECTEMOS SAS	IMAC DE COLOMBIA SAS	SUMINISTROS Y DOTACIONES JR
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	$ 19.536.825	$ 19.998.902	$ 20.464.273

Que luego de tener conocimiento del valor total – IVA incluido que se presentaron en las cotizaciones allegadas, se procede a realizar el promedio matemático de las mismas, por lo que se toma el valor total de cada una de las cotizaciones y el resultado se divide en el mismo número de cotizaciones allegadas. El promedio matemático es el siguiente:

	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	$ 19.536.825	$ 19.998.902	$ 20.464.273
	Valor total cotizaciones		$60.000.000
Numero de cotizaciones allegadas			3
VALOR PROMEDIO			**$20.000.000**

Con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios – antes de IVA de las cotizaciones allegadas y procede a establecer precio promedio unitario – antes de IVA de la siguiente forma:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO - ANTES DE IVA
1	DESAYUNO	CANTIDAD	25	$ 11.300,00	$ 12.500,00	$ 13.000,00	**$ 12.266,67**
2	ALMUERZO	CANTIDAD	130	$ 18.000,00	$ 18.410,00	$ 18.000,00	**$ 18.136,67**
3	REFRIGERIO 1	CANTIDAD	100	$ 13.000,00	$ 14.000,00	$ 13.500,00	**$ 13.500,00**
4	REFRIGERIO 2	CANTIDAD	500	$ 4.400,00	$ 4.500,00	$ 4.700,00	**$ 4.533,33**
5	ALQUILER DE VEHÍCULO	DIAS	2	$ 750.000,00	$ 700.000,00	$ 750.000,00	**$ 733.333,33**
6	PACAS DE AGUA EN BOLSA	CANTIDAD	50	$ 9.100,00	$ 9.000,00	$ 9.100,00	**$ 9.066,67**
7	ALQUILER DE SALON O AUDITORIO	DIAS	3	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	**$ 1.350.000,00**
8	CANDADOS PARA ARCA TRICLAVE	CANTIDAD	9	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 27.000,00	**$ 25.666,67**
9	CAJA DE LAPICEROS	CANTIDAD	10	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 14.000,00	**$ 14.666,67**
10	CARPERTAS	CANTIDAD	10	$ 13.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00	**$ 13.333,33**
11	MEMORIA USB	CANTIDAD	3	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 35.000,00	**$ 31.666,67**
12	DISCO DURO EXTRAIBLE	CANTIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 300.000,00	**$ 266.666,67**
13	CINTA	CANTIDAD	10	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.000,00	**$ 15.333,33**
14	RECARGAS DE TONER	CANTIDAD	3	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 160.000,00	**$ 153.333,33**
15	RESMAS DE PAPEL	CANTIDAD	3	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	**$ 25.000,00**
16	TONER ORIGINAL	CANTIDAD	1	$ 620.000,00	$ 730.000,00	$ 790.000,00	**$ 713.333,33**
17	COMPUTADOR PORTATIL	CANTIDAD	1	$ 2.150.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.393.868,07	**$ 2.281.289,36**

4.3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Una vez realizado el promedio de valor de las cotizaciones, se estima pertinente afirmar que el valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023. **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

DESCUENTOS: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro-anciano	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante un (1) único pago, al cumplimiento de las actividades realizadas, las cantidades entregadas y las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, la realización de las elecciones locales, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de los elementos que se determinen necesarios, esto de manera previa al pago.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado*".

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

				valor del contrato		
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	**CATEGORIA**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	5	1	Medio	Entidad
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad
4	E	E	E	O	Reclamaciones de terceros por no pago de salarios, prestaciones sociales	Incumplimiento en el pago de salario del personal requerido para el proceso	4	4	8	Extremo	Contratista

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

					legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato						

CLASE:	**FUENTE:**	**ETAPA:**	**TIPO:**
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ https://www.supervigilancia.gov.co/

Fecha de elaboración: 27 de septiembre de 2023

CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario General y de Gobierno

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040